

112
venido en todo, o en alguna parte de ellas,
no fueron ciertas Verdaderas, ni serorimi-
lar, y que hubo en ellas obrepcion y Subre-
pcion, y que se man seerto las dhas Causas
y razones, quando fueran en mi Verdaderas,
no fueron furtas ritales que por ellas vo-
sotros, y los dhas nros hijos, y descendien-
tes en la forma referida, mereciereis tam-
gran Merced, porque mi intencion, y Volun-
tad es; suplir todos y qualer quier defectos
de obrepcion y subrepcion, y relacion de
de Causas Verdaderas, que en la que
tempora habido secho, o se nro, auy. e
Yo haya visto menos bien, o mal informa-
do de lo que se pudiera, o se buera decir
o de lo que no se buera Callar, y si
Yo hubiera dado lugar a ser informado
de la Verdad de ellas, porque no puedo
dejar de conceder todo lo contenido
en esta mi Carta, segun que en ellas y tan
Cumplisimamente se contiene, y declara; y
quero y mando que las alegaciones que
contra el tenor de ella, y mi intencion
y voluntad se pudieren deir, y alegar
ni otras cosas mayores ni menores, no